

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 093-2024-MPH/CM**

Huancayo, 02 de mayo de 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

## POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 02 de mayo de 2024.

#### VISTO

El Pedido Verbal del Regidor Elio Laureano Rodríguez; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día; y en el segundo párrafo de su artículo 13° prescribe que, el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde;

Que, el numeral 1) del artículo 27° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los miembros del Concejo Municipal tienen el deber de participar en las sesiones del Concejo Municipal: ordinarias, extraordinarias, solemnes, reservadas; no abandonando el recinto de sesiones a menos que medie motivo justo o dispensa que debe ser otorgada por el Concejo Municipal;

Que, en la Estación de Orden del Día el Reg. Elio Laureano Rodríguez solicita permiso para abandonar la sesión por espacio de una hora y media por haberse suscitado un imprevisto familiar, luego de ello retomará a seguir participando de la presente Sesión; el señor Alcalde somete a votación el pedido;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

#### SE ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al Reg. Elio Laureano Rodríguez retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria por espacio de una hora y media, debiendo reincorporarse al debate del punto de agenda que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE

ba

DAHUANCAYO

A by José L. Afrino Arge I secretario General

Central Telefónica: (064) 600408

Telefax: (064) 600409 (064) 600411